



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI  
Jefe Div. Control y Verificación  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA,

29 SEP 2010

VISTO la Nota Informe N° 259/10 de la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se adjunta Disposición Interna N° 55/2.010 de la Dirección del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO" de la ciudad de Río Grande, por la cual se procede al cierre del curso 4° Año División "B" del Trayecto Artístico Profesional de Artes Visuales "Pintura Mural", Turno Mañana, a partir del día tres (03) de marzo de 2.010.

Que dicho cierre está fundamentado en la falta de matrícula para el presente Ciclo Lectivo y la necesidad de adecuar la oferta educativa a la demanda actual.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer y autorizar el cierre del curso 4° Año División "B" del Trayecto Artístico Profesional de Artes Visuales "Pintura Mural", Turno Mañana, del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO" de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Dar de baja quince (15) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - categoría 852- interinas del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO" de la ciudad de Río Grande, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del día tres (03) de marzo de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2598 /10.-**

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| X.     |
| R.     |
| A.     |

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2.010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI  
Jefe Dto. Control y Verificación  
M.E.C.C.Y.T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2598 /10.-

CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "Prof. Diana COTORRUELO" – RÍO GRANDE

4° Año División "B" T.A.P. – Pintura Mural – Turno Mañana

| ESPACIO CURRICULAR                    | HORAS CÁTEDRA |
|---------------------------------------|---------------|
| Técnica de Dibujo                     | Dos (02)      |
| Taller de Producción de Pintura Mural | Cuatro (04)   |
| Laboratorio de Superficie             | Tres (03)     |
| Técnicas de la Pintura                | Cuatro (04)   |
| Historia del Arte                     | Dos (02)      |
| TOTAL HORAS CÁTEDRA                   | Quince (15)   |

|       |
|-------|
| G.T.F |
| H.    |
| R.    |
| A.    |

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología